ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°14/2013

Nivel de Entidad:	12-01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Fecha de Emisión**	: 05/11/2013
Entidad:	25 FONDO DE EQUIDAD SOCIAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1838 APOYO A LA POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO SOCIAL		
ID del Llamado:	260.087	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Equipo Completo de Fluorescente		
Proveedor:	MAES S.R.L.	**RUC:**	80066580-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tubo Fluorescente Largo	unidad	Typical	china	160	3.450	552.000
2	2	Tubo Fluorescente Corto	unidad	Phelix	china	40	2.200	88.000
3	3	Reactancia	unidad	Typical	china	60	8.500	510.000
4	4	Arrancador	unidad	New star	korea	120	500	60.000
5	5	Zocalo	unidad	Ingenag	brasil	100	4.500	450.000
OBS: CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL LLAMADO						**TOTAL**		**1.660.000**

SON GUARANÍES: UN MILLON SEISCIENTO SESENTA MIL-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la fecha de firma	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra/Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Oleary 409 casi Estrella, Edificio Parapiti, Piso 2, Oficina 216

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIPLANP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

. garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	25	0	2	340	30	302	99	1.660.000
						Total:			1.660.000

MAES S.R.L.	09/11/2013	Celsa Acosta Lugo
MAES S.R.L	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Abog. Celsa Acosta Lugo**